



Córdoba, 1... de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter. Leila Andalle, al Ph.D. Federico Weinschelbaum, D.N.I. 18.122.531 por las tareas docentes en la materia Economía Avanzada II en el Doctorado en Ciencias Económicas ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ph.D. Federico Weinschelbaum en el período 22 de octubre al 8 de noviembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 137/2009


CRA. BERTA REISIN
Secretaria de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS